

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

**AUDIENCIA ARTÍCULO 372 C.G.P.**

Referencia: Declarativo de Responsabilidad Civil  
No. 11001-40-03-043-2022-00777-00

En Bogotá D.C., a las nueve y treinta (9:30 a.m.) del veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el Juzgado 43 Civil Municipal de la ciudad en cabeza de la suscrita juez se constituyó en audiencia pública dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil de Cristian Camilo Molano Holguín en contra de Allianz Seguros S.A., con el fin de adelantar la audiencia inicial prevista en el artículo 373 del C.G.P. Obra como secretario ad hoc Juan Pablo Mazorra Mejía.

**Comparecientes**

Nombre	Calidad
Brenda Patricia Díaz Vidal	Abogada Demandada
Joice Alexandra Galeano Tocora	Abogada Demandante
Cristian Camilo Molano Holguín	Demandante
Edwin Antonio Valencia	Testigo
Carmen Elena Salinas	Testigo

**Actuaciones**

Se reconoció personería jurídica de la señora Brenda Patricia Díaz Vidal para actuar como apoderada sustituta dentro de la diligencia. Decisión notificada en estrados, sin objeciones.

La apoderada de la parte demandada desistió de los testimonios de los señores Helmer Orlando Vargas, María Camila Agudelo Ortiz.

El despacho aceptó el desistimiento de dicha prueba testimonial de conformidad con el artículo 316 del C.G.P. Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Se procedió a escuchar los testimonios de los señores Edwin Antonio Valencia y Carmen Elena Salinas donde se tomó el juramento en rigor y se procedió a la recepción de su declaración.

El despacho indicó que era necesaria la comparecencia del perito Diego Manuel López Morales razón por lo cual sería fijada nueva fecha de audiencia.

Se programó audiencia de instrucción y juzgamiento, regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día **18 de junio de 2024 a las 2:30 p.m.**

Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Agotado el objeto de la audiencia se da por terminada a las 10:45 a.m.



ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN  
JUEZ

**LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. LAS PARTES HAN  
DE ESTARSE A LO DISPUESTO EN LA AUDIENCIA**